

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

5489 Ejecución hipotecaria 46/2002.

N.I.G.: 30016 1 0300080/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 46/2002.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor Joaquín Ortega Parra.

Contra Murciana de Tableros y Maderas, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 46/2002 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Murciana de Tableros y Maderas, S.L. sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Almacén en planta baja, en el paraje de la Mina Blanca, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Es parte de la parcela número cincuenta y dos, de una hectárea, setenta áreas y dos centiáreas. Consta de varias dependencias y patio vallado, éste sin cubrir. Ocupa una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, de los cuales corresponden al almacén y sus dependencias mil doscientos metros cuadrados y cuatrocientos metros cuadrados al patio. Linda al Norte, carretera de El Beal a El Algar; Sur, propiedad de don Urbano Casanova Aparicio; Este, más de la finca matriz de donde se segregó y Oeste, don Joaquín Navarro Coromina y en parte propiedad del Opus Dei.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 772, libro 356, folio 50, Sección 1.ª, finca número 24.671-N.

Valor de tasación: 189.544,19 euros (131.537.500 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Ángel Bruna, número 21, 7.ª planta, el día 23 de julio de 2002, a las 10,30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3048/0000/06/0046/02, Oficina de la Avenida Reina Victoria, clave 1.857.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se

hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, 13 de mayo de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

5487 Ejecución hipotecaria número 150/02.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecución hipotecaria número 150/02 seguidos a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Ceferino Peñalver Albaladejo y doña María Fuensanta Peñalver Albaladejo, en reclamación de 65.608,06 euros de principal, en los cuales se ha acordado la celebración de